



## Comunicado



### ORGANISMOS DE TRÁNSITO Novedades Proceso Cambio de Infractor Comunicado 060 - 24 de abril de 2026

La Concesión RUNT 2.0 S.A.S. se permite informar que se encuentra **habilitada la nueva funcionalidad de cambio de infractor para comparendos electrónicos (fotodetección)** a través de la **Sede Electrónica** del RUNT, la cual permite a los ciudadanos gestionar este proceso de manera virtual.

Es clave recordar que la Sede Electrónica del RUNT es un portal digital diseñado para los ciudadanos que facilita el acceso a información personal y vehicular, así como la realización de trámites en línea de forma ágil, segura y sin necesidad de desplazamientos.

La incorporación de la opción de **cambio de infractor** permite que, de forma consensuada entre las partes involucradas en la imposición de la infracción, se realice la reasignación de un comparendo electrónico reportado en el SIMIT.

Esta funcionalidad **involucra** directamente a los ciudadanos involucrados en la imposición de la infracción, quienes deben iniciar y culminar el proceso a través de la Sede Electrónica, y al **Organismo de Tránsito**, quien **tiene la responsabilidad de validar, aprobar y reportar el cambio al SIMIT**.

### ¿Cómo gestionar este proceso en RUNTPRO?

Esta es la guía para que cada Organismo de Tránsito **apruebe las solicitudes** de los ciudadanos a través de la plataforma:

- Ingresen al menú: **Administrar PNJ** y **Aprobación Solicitud de Cambio de Infractor**.



- Allí encontrarán el listado de solicitudes pendientes para realizar la validación, con el fin de aprobar o rechazar las solicitudes.

**RUNT PRO** Tiempo ⌵ [Cerrar sesión](#)

### Aprobación Solicitud de Cambio de Infractor

Filtros de Búsqueda

Fecha Inicio:  Fecha Fin:

Tipo identificación:  Número identificación:

Número de comparendo:

Acciones  
Gestionar  
Gestionar

#### Solicitudes pendientes cambio de infractor

Nro. Solicitud	Estado solicitud	Fecha registro solicitud	Nro. Comparendo	Fecha comparendo	Total	Acciones
13	EN APROBACIÓN OT	05-06-2025	XXXXXXXXXXXXXXX	25-09-2024	\$ 872.600	<a href="#">Gestionar</a>
33	EN APROBACIÓN OT	03-07-2025	XXXXXXXXXXXXXXX	15-03-2025	\$ 604.300	<a href="#">Gestionar</a>
34	EN APROBACIÓN OT	04-07-2025	XXXXXXXXXXXXXXX	16-06-2025	\$ 604.300	<a href="#">Gestionar</a>
39	EN APROBACIÓN OT	11-07-2025	XXXXXXXXXXXXXXX	11-03-2025	\$ 522.900	<a href="#">Gestionar</a>

registros por página:  1 - 4 de 6 ⏪ ⏩

**RUNT PRO** Tiempo ⌵ [Cerrar sesión](#)

### Cambio de infractor

#### Datos comparendo

Nro. Comparendo	Estado comparendo	Placa	Actividad	Cod. infracción	Descripción	Dirección comparendo	Tipo vehículo	Fecha comparendo	Fecha notificación	Total
XXXXXXXXXXXXXXX	Pendiente	XXXXXX	BOGOTÁ	C29	Conducir un vehículo a velocidad superior a la máxima permitida	8-TSBAHO BOGOTÁ CIBARDOT 5-KILOMETRO 14+6	SEMIRENOLQUE	15-03-2025	08-01-1900	\$ 603.828

#### Datos del anterior infractor

Tipo documento	Nro. documento	Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
Cédula Ciudadana	XXXXXXXXXX	VLDINW	LMWVV	LSMB	URIZQV

#### Datos del nuevo infractor

Tipo documento	Nro. documento	Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
Cédula Ciudadana	XXXXXXXXXX	F3HLND	WONFDM	VADNZA	F2H4H2J

#### Datos solicitud de cambio de infractor

Nro. Solicitud	Estado solicitud	Fecha registro solicitud	Fecha que se acuerda el cambio	Acciones
40	EN APROBACIÓN OT	12-07-2025	12-07-2025	<a href="#">Acciones</a> <a href="#">Gestionar</a>

### Aspectos a tener en cuenta:

Para una correcta gestión, recuerde que esta funcionalidad tiene algunas condiciones:

- **Solo para fotodetección:** Esta funcionalidad aplica únicamente para infracciones impuestas por fotocomparendo; sin embargo, **NO aplica** para comparendos electrónicos asociados a **SOAT** o **Revisión Técnico Mecánica (RTM)**.
- **Persona natural:** El cambio de infractor está **habilitado únicamente si quien asume la infracción es una persona natural**, no para persona jurídica. Sin embargo, una persona jurídica podrá ceder la infracción a una persona natural.
- **Estado del comparendo:** Debe estar **cargado en el SIMIT como "pendiente"** y dentro de los términos legales.
- **Voluntariedad:** El proceso requiere que el nuevo infractor **acepte la responsabilidad**.
- **Estado aprobación:** Si el Organismo de Tránsito no aprueba el cambio, el comparendo continuará registrado al infractor inicial.

### Material de apoyo

Con el fin de facilitar la implementación de esta funcionalidad, se adjunta infografía con el paso a paso del proceso, dirigida tanto a los Organismos de Tránsito como a los ciudadanos.

[Da clic aquí para conocer los pasos para realizar el cambio de infractor](#)

Recuerde que en nuestra página web también pueden acceder a los instructivos que guiarán a los Organismos de Tránsito y a los Ciudadanos en este proceso:

#### **Instructivos ciudadanos**

[RUNT2-IN-869 Registrar Cambio De Infractor Foto Multa V2](#)

#### **Instructivos Organismo de Tránsito**

[RUNT2-IN-870 Aprobar o Rechazar Cambio de Infractor V2](#)

Agradecemos tener en cuenta esta información para el uso adecuado de las nuevas funcionalidades.

**¡Avancemos juntos!**

*Para cualquier información adicional favor comunicarse con nuestro centro de contacto:*

*Línea nacional: 01 8000 93 00 60*

*Línea en Bogotá: 6014232221*

**Concesión RUNT 2.0 S.A.S.**  
Av. Calle 26 #59-41/65  
Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI)  
PBX: (+57) 601 587 0400 Bogotá D.C. – Colombia.  
Centro de contacto: 018000930060  
[www.runt.gov.co](http://www.runt.gov.co)



Concesión RUNT 2.0 S.A.S  
Av. calle 26 N°59-41, Bogotá,

[Unsubscribe](#)